



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9136

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 2.684,86.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS) a favor del agente NICOLETTI NESTOR, Legajo Nº 15.860/8.-

\*Conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.3.5.6. Bonificación por Título	\$ 2.436,27.-
1.1.1.3.2. S.A.C.	\$ 248,59.-

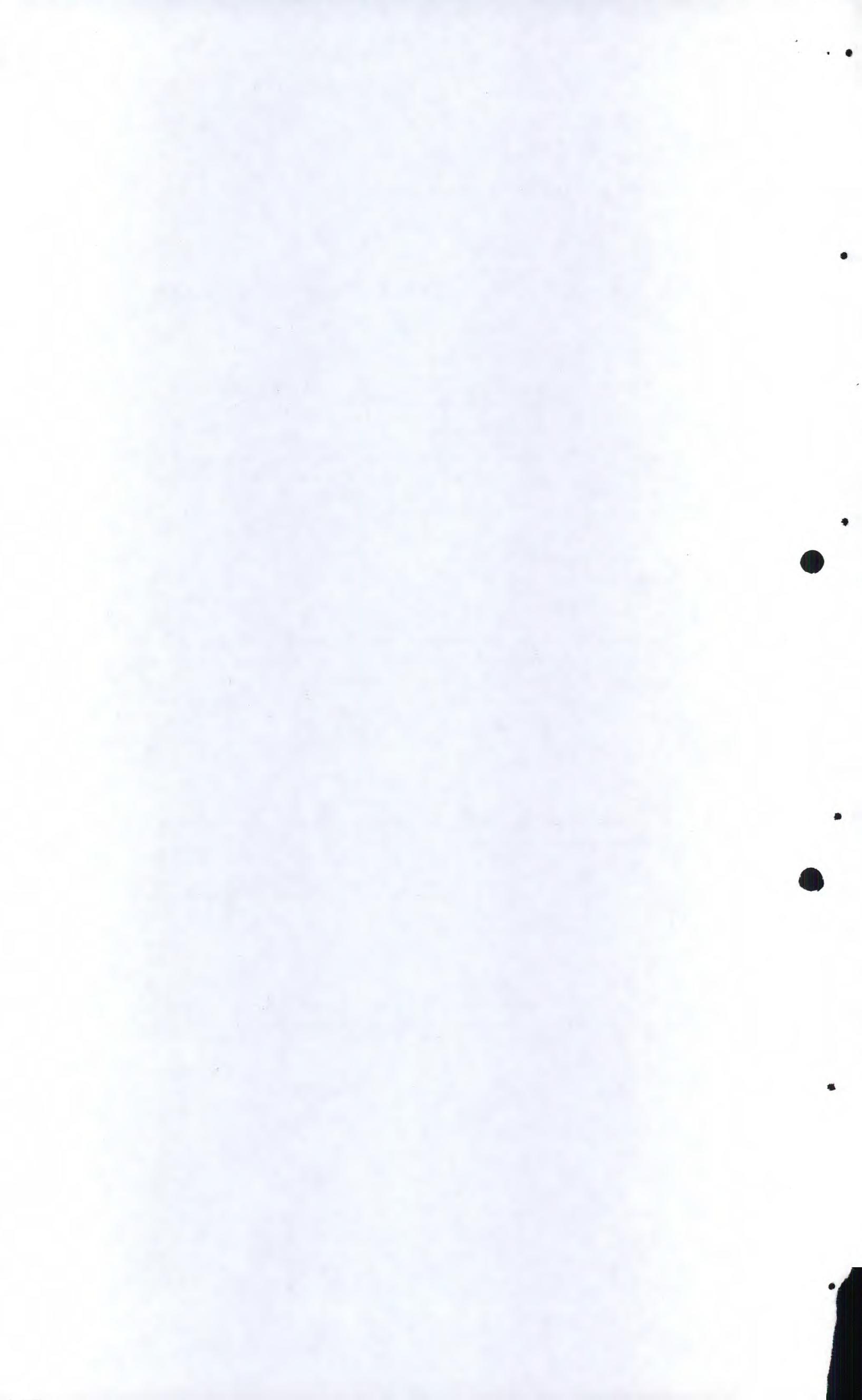
De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 341,08.-
Jubilación S.A.C.	\$ 34,80.-
I.O.M.A.	\$ 109,63.-
I.O.M.A./S.A.C.	\$ 11,19.-

**Artículo-2º:**-Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

1.1.1.4.1. Inst. Prev. Soc. de la Pcia. de Bs. As.	\$ 322,18.-
1.1.1.4.2. I.O.M.A.	\$ 120,82.-
1.1.1.4.4. A.R.T.	\$ 15,57.-

**Artículo-3º:**-Impútese las sumas indicadas en los Artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997.



**FINALIDAD 1 – PROGRAMA 05 – UNIDAD 1 –**

Partida 1.1.1.3.5.6. "Bonificación Título"	\$ 2.436,27 exceso
Partida 1.1.1.3.2. "S.A.C."	\$ 248,59 exceso
Partida 1.1.1.4.1. "I.P.S."	\$ 322,18.-
Partida 1.1.1.4.2. "I.O.M.A."	\$ 120,82 exceso
Partida 1.1.1.4.4. "A.R.T."	\$ 15,57.-

**Artículo-4º:**-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1997.

**Artículo-5º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

**Artículo-6º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Octubre de 2000.-

REVISÓ

*D. Vilas*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*M. P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1896  
DE FECHA 17 OCT 2000

Registrada bajo el N°	<u>9136</u>
<i>M. Esteban</i>	
MARÍA ESTEBAN ANTINUCCI Jefa División Registro de Asunciones, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*M. Esteban*  
MARÍA ESTEBAN ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Asunciones, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

1000